LCO N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 05/2019 – TAPE PYTA S.A.

Entre el **HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO**, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Fulgencio Yegros c/ 11 Proyectadas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TAPE PYTA S.A., domiciliada en Vía Férrea 1411, República del Paraguay, representada para este acto por FERNANDO AMÉRICO ARCE URIARTE, con Cédula de Identidad N° 721.936, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Vista la nota SUMI N° 37/2020, de fecha 21 de julio de 2020, presentada por el Departamento de Suministros del Hospital General Barrio Obrero, nota providenciada por la Dirección Administrativa a la Sub UOC N° 19, donde se solicita ampliación de hasta el 20 % del Contrato N° 05/2019, suscripto por la firma TAPE PYTA S.A., en el marco de LCO N° 01/2019 **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032.**

Que, la empresa TAPE PYTA S.A. otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 715 de fecha 06 de agosto de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, teniendo en cuenta lo solicitado por el Hospital General Barrio Obrero, según nota D.A. HGBO N° 245/2020 de fecha 27 de julio de 2020, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. N° 03/2020 de fecha 02 de setiembre de 2020, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Contrato N° 05/2019, suscripto por la firma TAPE PYTA S.A., en el marco de **LCO N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO" PLURIANUAL - ID Nº 365.032.**

Que, dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3233 de fecha 24 de julio de 2020.

2. **ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 05 y 09 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, **quedando redactada en los siguientes términos:**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El monto ampliado, conforme a la Resolución D.G. N° 03/2020, asciende a la suma de Gs. 7.980.000.- (guaraníes siete millones novecientos ochenta mil).

Tapepytã S.A.

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

Fernando Arce U.
Director-Presidente

N° de Ítem	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRODEDENCIA	UNIDAD	CANTIDAD A SER AMPLIADA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	MONTO TOTAL
9	**Carnaza de segunda**	TAPÉ PYTA	NACIONAL	Kilogramo	380	21.000	7.980.000
TOTAL: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES. -							**7.980.000**

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, El Proveedor deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los.....04....días del mes de.....Setiembre.....de 2020. -

Dr. DERLIS LEÓN S.
Director General
Hospital General Barrio Obrero

.....
Dr. DERLIS CARLOS LEON SANABRIA,
LA CONTRATANTE

Tapé pytã S.A.

.....
FERNANDO AMÉRICO ARCE URIARTE,
EL PROVEEDOR
Fernando A. Arce U.
Director-Presidente